

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez pasa el presente expediente, pendiente de que la parte actora realice trámite notificación del demandado JUAN MANUEL MONCADA GIRALDO, carga procesal imputable al demandante, igualmente se aporta constancia del trámite dado a la notificación del demandado EDWARD ANDRES PULGARIN. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Junio 15 de 2021.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1054

Radicación No 2019-01096-00

Santiago de Cali, Junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, con fundamento en el artículo 317º del Código General del Proceso, por medio de la cual se indica los casos en que se aplica el desistimiento Tácito, y teniendo en cuenta que no existe actuación imputable a este despacho, esta instancia;

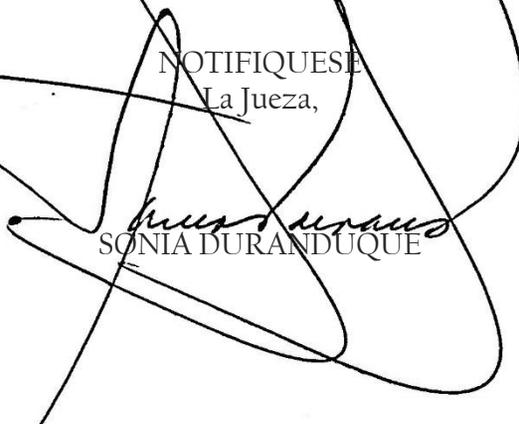
RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR a la parte demandante dentro del PROCESO EJECUTIVO, instaurado por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BERLIN- INVERCOOB, que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar el trámite de notificación del demandado, señor JUAN MANUEL MONCADA GIRALDO.

SEGUNDO.- ADVERTIR a la parte demandante que vencido el término concedido sin que haya cumplido con lo ordenado, quedará sin efectos la demanda y se dispondrá la terminación del proceso.

TERCERO.- COMUNIQUESE por el medio más expedito a la parte requerida para que cumpla con la orden impartida.

CUARTO.- AGREGAR a los autos para que obre y conste la constancia de notificación mediante aviso del demandado EDWARD ANDRES PULGARIN, para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE
La Jueza,

SONIA DURANDUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

En Estado No. **93** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **22 JUN 2021**
a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria